



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia"

Resolución AGT N° 32/13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de marzo de 2013

Visto:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, los artículos 1, 3, 5, 16 y 18 inc. 5° de la ley 1903; la Resolución CM 384/2012 del Consejo de la Magistratura; la Resolución AGT N° 120/2011 y su modificatoria Resolución AGT N° 130/2011; la Resolución AGT N° 89/2012 y la Resolución AGT N° 7/13; la Resolución AGT N° 5/12, la Resolución AGT N° 104/2012 y la Resolución AGT N° 215/12; y la Resolución AGT N° 31/13;

Y CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1903 y su modificatoria, Ley N° 2386.

Que el inciso 3° del artículo 46 de la Ley 1903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que por medio de la Resolución AGT N° 120/2011 y su modificatoria

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





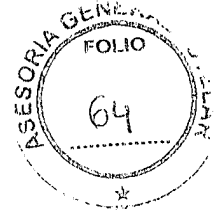
Resolución AGT N° 130/2011; la Resolución AGT N° 05/2012, la Resolución AGT N° 104/2012 y la Resolución AGT N° 215/12 se estableció el mecanismo de distribución de turnos entre las Asesorías de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Que por medio de la Resolución AGT 89/12 se resolvió dar inicio al proceso de experiencia piloto, y aprobar en términos generales las bases del "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT". Asimismo, por medio de la Resolución CM 384/2012 el Consejo de la Magistratura resolvió acompañar la implementación del nuevo diseño institucional del Ministerio Público Tutelar. Por Resolución AGT 7/13 se dio por concluido y se puso en práctica de manera definitiva el nuevo diseño organizacional.

Que la intervención en la demanda espontánea, en día y horario hábil, en donde se encuentren involucrados los derechos de niños, niñas y adolescentes o personas con padecimiento en su salud mental, será canalizada por los profesionales técnicos al Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT. Asimismo, para la atención de la demanda espontánea de la población en días y horas inhábiles, la suscripta entiende que el criterio que resulta de la mejor manera la independencia funcional de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia, es la distribución semanal de los mismos.

Que criterios similares de reorganizar tareas previas a la judicialización han adoptado el Ministerio Público Fiscal (Cfme. Res. FG 41/09) y el Ministerio Público de la Defensa (Cfme. Res. DG 185/12).

Que, asimismo, por medio de la Resolución AGT N° 31/13 puso en funcionamiento la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 a partir del día 1 de abril del corriente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia"

Que a raíz de lo mencionado resulta necesario dejar sin efecto la Resolución AGT N° 215/12 y establecer un nuevo criterio de distribución de causas en los turnos entre las Asesorías de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, que regirá a partir del lunes 1º de abril de 2013 y hasta el martes 31 de diciembre de 2013.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer que a partir del 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 los turnos de las Asesorías Tutelares de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario para la atención de la demanda espontánea de la población en días y horas inhábiles quedarán distribuidos conforme lo dispuesto en el Anexo I.

Artículo 2º.- Hacer Saber a los/as Asesores/as Tutelares que para el caso de licencias durante el período del turno, deberán coordinar previamente con quien deba reemplazarlo/a informando tal situación a la Asesora General Tutelar.

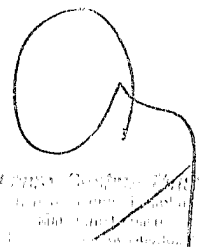
Artículo 3º.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Presidente de la Legislatura, Lic. María Eugenia Vidal, al Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Juan Manuel

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

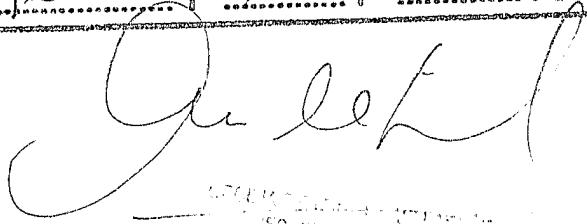




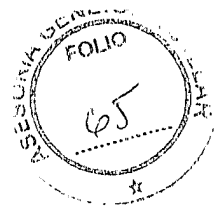
Olmos y por su intermedio al Plenario de ese Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Presidencia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia, a la Presidencia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia; al Sr. Defensor General del Ministerio Público, Dr. Mario Kestelboim y por su intermedio a los Sres. Defensores; al Sr. Fiscal General del Ministerio Público, Dr. Germán Garavano y por su intermedio a los Sres. Fiscales; a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de menores, Dra. Ángeles B. de Burundarena; a la Sra. Asesora Tutelar adjunta de incapaces, Dra. Magdalena B. Giavarino; a los Sres. Asesores Tutelares ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; al Sr. Asesor Tutelar ante la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas; a los Sres. Asesores Tutelares ante la Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario y a los Sres. Asesores de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas.


SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
ESTADO LEGISLATIVO
CALLE DE MAYO 1500
TEL. 5362-1000

ASESORÍA GENERAL			
REG N°	32/13	T°	XIV
F°	63-66	FECHA	20-03-13



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
ESTADO LEGISLATIVO
CALLE DE MAYO 1500
TEL. 5362-1000



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia"

Anexo I

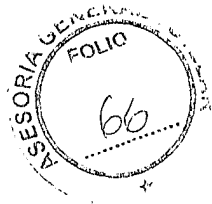
2013	
Abril	
29/03-05/04	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
05-12	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
12-19	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
19-26	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 4
26-03	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
Mayo	
03-10	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
10-17	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
17-24	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 4
24-31	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
31-07	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
Junio	
07-14	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
14-21	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 4

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





21-28	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
28-05	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
Julio	
05-12	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
12-19	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 4
19-26	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
26-02	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
Agosto	
02-09	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
09-16	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 4
16-23	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
23-30	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
30-06	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
Septiembre	
06-13	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 4
13-20	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
20-27	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
27-04	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
Octubre	
04-11	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 4
11-18	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia"

18-25	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
25-01	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
Noviembre	
01-08	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 4
08-15	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
15-22	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
22-29	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
29-06	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 4
Diciembre	
06-13	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
13-20	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
20-27	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
27-31	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 4

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



